

rantes, se desempatará en favor de que haya prestado mayor tiempo de servicios en la entidad local convocante

SÉPTIMA. Entrevista personal (40 puntos).

OCTAVA. Calificación definitiva.

El Tribunal de Selección elevará a la Alcaldía del Ayuntamiento junto con el acta de la última sesión, la lista de aspirantes la puntuación total obtenida. La citada lista de aspirantes estará configurada por orden de mayor a menor puntuación.

NOVENA. Llamamiento de la bolsa.

Los llamamientos de la bolsa se efectuarán del primero al último integrante según el orden de prelación establecido. Se realizará a través del correo electrónico facilitado por el aspirante en su solicitud de acceso al empleo público o que conste en el Ayuntamiento de Lújar. Se avisará telefónicamente de la remisión de este correo. Los integrantes de la bolsa disponen de un plazo máximo de 48 horas para aceptar o rechazar el ofrecimiento contestando al correo electrónico enviado. Transcurrido este plazo se entenderá que renuncia. En el caso de que hubiera un llamamiento y este al final no se materializará en contrato o nombramiento por causa imputable a esta entidad se entenderá como no realizado permaneciendo la persona llamada en el mismo lugar.

DÉCIMA. Vigencia.

La bolsa de trabajo resultante de cada proceso selectivo permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva bolsa resultante de una convocatoria posterior, y anulará la bolsa derivada de procesos anteriores.

UNDÉCIMA. Incidencias.

El Tribunal de Selección queda facultada para resolver las dudas que surjan durante el proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo aquello no previsto en estas bases.

DUODÉCIMA. Vinculación de las bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."

Lújar, 27 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Antonio González Cabrera.

NÚMERO 3.143

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Padrón de la tasa de basura correspondientes al 1º bimestre de 2024

EDICTO

Nº Ref.: gtt

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 1º BIMESTRE DEL AÑO 2024.

En base a los listados remitidos por la empresa AGUASVIRA S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del Padrón de la Tasa de basura correspondiente al 1º Bimestre del año 2024, según el siguiente detalle:

* 1º Bimestre del año 2024: 280.788,29 euros

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 1º Bimestre del año 2024, cuyo cargo asciende a la cantidad de 280.788,29 euros, respectivamente.

2.- Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Carlos Porcel Aibar, en Maracena en la fecha referenciada al margen, de lo que yo, como Secretaria General Elisa Laura Ramírez, tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

Maracena, 21 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.-La Secretaria General, fdo.: Elisa Laura Ramírez.

NÚMERO 3.257

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plazas de Oficial de Servicios Múltiples

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 6 plazas de Oficial de Servicios Múltiples, Funcionario/a de Carrera, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios. Régimen de provisión: concurso-oposición.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 3.258

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar de Comunicación y Atención a la Ciudadanía

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 1 plaza de Auxiliar de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Funcionario/a de Carrera, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar. Régimen de provisión: concurso-oposición.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar Técnico de Servicios Sociales, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 1 plaza de Auxiliar Técnico de Servicios Sociales, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales, Funcionario/a de Carrera, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar. Régimen de provisión: concurso-oposición.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 3.260

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plazas de Auxiliar de Gestión: Cultural, Deportiva, Educativa, Lúdica y Administrativa

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 2 plazas de Auxiliar de Gestión: Cultural, Deportiva, Educativa, Lúdica y Administrativa, Funcionario/a de Carrera, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar. Régimen de provisión: concurso-oposición.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 3.261

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar de Actividades Lúdicas, Recreativas y de Tiempo Libre

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 1 plaza de Auxiliar de Actividades Lúdicas, Recreativas y de Tiempo Libre, Funcionario/a de Carrera, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar. Régimen de provisión: concurso-oposición.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 3.262

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Psicólogo/a

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 1 plaza de Psicólogo/a, Personal Laboral Fijo, Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores. Régimen de provisión: concurso de méritos.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

NÚMERO 3.263

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Educador/a Social

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 1 plaza de Educador/a Social, Personal Laboral Fijo, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios. Régimen de provisión: concurso de méritos.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)*Admitidos y excluidos para plazas de Trabajador/a Social*

EDICTO

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Sr. Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2024, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal correspondientes a:

- 3 plazas de Trabajador/a Social, Personal Laboral Fijo, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios. Régimen de provisión: concurso de méritos.

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas - Formación y Empleo - Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento. Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen.

Maracena, 31 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Carlos Porcel Aibar.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Convocatoria y bases de provisión para puesto de Jefe/a de Policía Local*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril,

HACE SABER: Que el 28/5/2024 adoptó la siguiente resolución:

ÚNICO. Aprobar las bases adjuntas y la convocatoria para proveer el puesto JEFE/A POLICÍA LOCAL F1989 por el sistema de libre designación.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJADOR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo de la presente resolución.

2. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

2.1 Podrá participar el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

2.2 No podrán participar en la presente convocatoria:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas de suspensión.

b) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 89.1.a) y b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al órgano convocante, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 La solicitud deberá presentarse obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando el trámite "Libre designación". Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3 Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, el tipo de relación de servicios, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa de tales extremos. Los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos referidos al tipo de relación de servicios, años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en el Ayuntamiento de Motril, grado personal consolidado y méritos formativos que consten en el Servicio de Personal, se incorporarán de oficio, cuando se trate de funcionarios con destino en la misma.

4. Resolución de la Convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes, dictará la resolución correspondiente, en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El puesto deberá ser adjudicado motivadamente entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

5. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.